

VOLUMEN 1 - CONCEPTOS GENERALES, DIRECTIVAS, GUÍA Y DEFINICIONES**CAPÍTULO 4****INSPECTORES OPERATIVOS DE LA D.N.S.O.****SECCIÓN 3. INSTRUCCION DE INSPECTORES OPERATIVOS DE LINEA AEREA (IOLA) E
INSPECTORES DE SEGURIDAD DE OPERACIONES AEREAS (ISOA)****187. INSTRUCCIÓN DE INSPECTORES OPERATIVOS**

- A.** Los inspectores operativos (IOLA e IOSA) incorporados a la Dirección Nacional de Seguridad Operacional (DNSO) deberán realizar su instrucción en cumplimiento con la política de instrucción de ANAC y según lo determina el MANUAL DE INSTRUCCIÓN (MDI) de la ANAC, aprobado por la Resolución ANAC N° 255 de fecha 21 de agosto de 2024 (RS-2024-255-APN-ANAC#MEC).
- B.** El proceso de instrucción de un inspector de operaciones por la naturaleza de las tareas y responsabilidades asignadas necesita ser progresivo y sistémico, conforme lo determina el MDI.
- C.** La instrucción del inspector de operaciones supone la realización de: a) cursos transversales generales para personal de ANAC (v. Anexo IF-2024-89112802-APN-DGLTYA#ANAC de la Resolución ANAC 255/2024), b) cursos transversales específicos de la DNSO (v. Anexo IF-2024-89078290-APN-DGLTYA#ANAC de la Resolución ANAC 255/202) y cursos transversales específicos de Operaciones (v. Anexo IF-2024-89078974-APN-DGLTYA#ANAC de la Resolución ANAC 255/2024). En dichos cursos se especifica la periodicidad de los mismos (incluyendo la instrucción recurrential en tipos de aeronaves) y las actividades de entrenamiento en el trabajo (OJT).
- D.** La planificación y ejecución de la instrucción de los inspectores de operaciones se desarrollará siguiendo lo establecido en el MDI. El Director de Operación de Aeronaves y un Coordinador de Instrucción del área de Operaciones serán los responsables por la implementación del MDI para la instrucción de los inspectores de operaciones.

188. a 194. RESERVADOS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Capítulo 4, Sección 3 - Volumen I del MIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.